

## Municipio de Arauca

**Foto:** Jacana Suramericana *Jacana jacana*

Llamativo pájaro de pantano, de tamaño mediano con dedos excepcionalmente largos. En algunas regiones el adulto es completamente negro; en otras poblaciones es más similar a Northern Jacana con las partes superiores marrón rojizas. Siempre tiene la frente y barbas de la base del pico rojas. Los juveniles son muy parecidos a los de Northern Jacana: marrón bronceado arriba con parte inferior y ceja blancas; nota el pico amarillo y los dedos largos para separarlos de otras aves de pantanos. Todas las edades muestran las alas amarillas en vuelo. Se encuentra en humedales, usualmente con una combinación de gramíneas y lirios.

**Fotografía:** Adobe Stock - **Localización:** Finca la fortaleza vereda arrecifes - Ebird Colombia

# Viabilidad Fiscal Territorial 2021

# Contenido

<b>I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	<b>4</b>
1. Sector Central .....	4
2. Sector Descentralizado .....	4
<b>III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL</b> .....	<b>5</b>
1. Ingresos .....	5
2. Gastos .....	7
3. Deuda Pública .....	10
<b>IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO</b> .....	<b>10</b>
1. Resultado Fiscal .....	10
2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable .....	12
3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo .....	14
4. Límites de Endeudamiento .....	15
5. Límites Gastos de Funcionamiento .....	18
<b>V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES</b> .....	<b>19</b>
1. Estructura Financiera .....	19
2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales .....	19
3. Provisión del Pasivo Pensional .....	20
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado .....	20
5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08) .....	23
6. Pasivos Contingentes .....	24
<b>VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>24</b>
<b>BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO DE ARAUCA</b> .....	<b>26</b>

## I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El municipio de Villa de Santa Bárbara de Arauca capital del departamento de Arauca, se encuentra ubicado en el sector nororiental del Departamento, en límites con Venezuela con la cual comparte la cuenca Internacional del río Arauca, cuenta con una extensión de 5.751km<sup>2</sup>. Para el año 2022 se estimó una población en el municipio de 100.365 habitante y una densidad poblacional de 17,45 Hab/Km<sup>2</sup>, de los cuales el 86% es urbana y el 14% es rural; de ellos el 49% son hombres y el 51% mujeres.

La población étnica total es de 6,64% de la cual la indígena es el 1,48%, la negra, mulata o afrocolombiana 5,14%, la raizal 0,02%. La cobertura del municipio en acueducto es del 72,86%, en alcantarillado del 57%, la cobertura neta en educación es del 98,52%. Los afiliados al régimen contributivo son el 28,64% y al régimen subsidiado 69,12% y de regímenes especiales 2,23%<sup>1</sup>.

El departamento de Arauca en los últimos años ha presentado unas tasas de crecimiento negativas, fuerte contracción del comercio, caída en la producción petrolera y en las exportaciones, bajo desempeño del sector educativo, altos índices de pobreza, deficiencia en la infraestructura hospitalaria, aumento de la tasa de desempleo y caída en los registros y renovaciones de empresas.

Su economía, durante cerca de cuatro décadas ha estado centrada en la industria del petróleo y ha tenido severas transformaciones en la última década: una drástica disminución de la producción de Caño Limón y un cambio en la política de regalías; afectando de manera severa la economía araucana, la cual tiene menos recursos y un enorme desafío.

Lo anterior se evidencia en sus indicadores sociales, donde la salud y la educación no son derechos que se les garantice al 100% de la población, como no lo es en buena parte de Colombia. Los indicadores en el municipio Arauca están por debajo del promedio nacional.

Si bien la pandemia del COVID-19 tuvo impacto negativo sobre el mercado laboral, con la reactivación económica la tasa de desempleo del municipio pasó de 32,5% en 2020 a 27,8% en 2021. No obstante, esta cifra sigue siendo elevada teniendo en cuenta que para diciembre de 2021 la tasa de desempleo nacional fue de 11,1%<sup>2</sup>.

Al cierre de 2020 el municipio cumplió con las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto y presentó capacidad de endeudamiento, generó un superávit presupuestal que ascendió a \$35.661 millones; no obstante, el municipio continúa presentando debilidades en la planeación financiera y en la conciliación de la información presupuestal, contable y de tesorería. Por otra parte, en la última década el municipio no ha suscrito programas de saneamiento fiscal.

<sup>1</sup> <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001>

<sup>2</sup> Datos tomados de proyecciones de la GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES – GEIH 2018.



## II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

### 1. Sector Central

Según el Acuerdo No. 200.02.026 del 7 de diciembre de 2020 la estructura organizacional del municipio de Arauca se encontraba conformada por el despacho del Alcalde, la Oficina Asesora Jurídica y las Secretarías de Planeación, Gobierno, Hacienda y Finanzas Públicas, Agricultura Desarrollo Económico y Sostenible, Salud, Educación Cultura Deporte y Recreación, Infraestructura, Inclusión Social, y Secretaria General.

De acuerdo con la información reportada por el municipio a la Contraloría General de Republica al cierre del 2021, la planta del personal del sector central ascendía a 110 cargos con un costo anual de \$1.211 millones, de ellos 105 cargos (96%) estaban distribuidos en el despacho y las respectivas secretarías, con un costo anual de \$1.161 millones y 5 cargos (4%) correspondían a los organismos de control y su costo era de \$49 millones.

Por tipo de vinculación, el 80% del personal activo (88 funcionarios) correspondieron a carrera administrativa, el 17% (19 funcionarios) eran de libre nombramiento y remoción y el 3% (3 funcionarios) eran de Periodo.

Por otra parte, al cierre de la vigencia fiscal 2021 el municipio reportó a la Contraloría General de la Republica contratos de prestación de servicios por \$3.489 millones. De ellos el 40% fueron reportados como gastos de inversión y el 60% gastos de funcionamiento y estos correspondieron al nivel central.

### 2. Sector Descentralizado

Con respecto al sector descentralizado – EDS – está conformado por 2 entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal y como se ilustra en la tabla No. 1.

Tabla 1  
**Inventario de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	E.S.E.	SALUD

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República.

### III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL<sup>3</sup>

#### 1. Ingresos

##### Ingresos diferentes del SGR

Al culminar la vigencia fiscal 2021, los ingresos del municipio de Arauca sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) fueron de \$177.263 millones, lo que significó un crecimiento real del 19% y un porcentaje de ejecución del 95% frente al presupuesto definitivo; 55% fueron recaudo sin situación de fondos. Por otra parte, el 55% correspondió a ingresos corrientes y 45% fueron ingresos de capital, de estos el 77% correspondieron a recursos del balance.

Las transferencias con una caída del 13% real, se mantuvieron como la fuente de financiación más representativas de la entidad; no obstante, su disminución de 3 puntos porcentuales, se destacan los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones Salud - Régimen Subsidiado Continuidad, SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- operación corriente. Por otra parte, los ingresos de recaudo propio representaron el 17% y se incrementaron 4% real; mientras que los ingresos de capital se incrementaron 88% producto del incremento acelerado de los recursos del balance.

Es de destacar la alta participación que continúan teniendo las transferencias en el total de los recursos administrados por el municipio (38%), lo cual sumado al hecho de que el 34% de las fuentes anuales provinieran de vigencias anteriores hacen persistente los retos que en materia de programación y ejecución presupuestal sigue teniendo la administración municipal.

Tabla 2  
**Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Tributarios y no tributarios	27.456	30.164	4%	20%	17%
Transferencias	73.023	67.487	-13%	52%	38%
Ingresos de capital	40.167	79.612	88%	29%	45%
Recursos del Balance	30.227	60.965	91%	21%	34%
Otros*	9.939	18.647	78%	7%	11%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>140.645</b>	<b>177.263</b>	<b>19%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>3</sup> Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el municipio en el Formulario Único Territorial (FUT), al cierre de la vigencia 2021. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del municipio), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) por parte de las entidades descentralizadas.



El Impuesto de industria y comercio con una caída del 7% real se mantuvo como la fuente de recaudo propio más representativa de la entidad, seguida por la sobretasa a la gasolina (13%) con un crecimiento del 27% producto de la mayor venta de combustible por las restricciones dadas en la frontera colombo – venezolana, seguido por las estampillas con una participación del 12% e incremento del 7% producto del comportamiento positivo en la estampilla pro adulto mayor con una variación real del 16%; obedeciendo principalmente al aumento de la contratación de obras en ejecución del plan de desarrollo<sup>4</sup>. Finalmente, el impuesto predial unificado con una desaceleración del 16% fue la renta menos representativa de la entidad.

Por otra parte, los otros impuestos (25%) se incrementaron 15% real, donde se destacan el impuesto sobre el servicio de alumbrado público, la contribución sobre los contratos de obras públicas, la sobretasa bomberil, avisos y tableros y la delineación urbana. Finalmente, los otros ingresos no tributarios se incrementaron 38% se destacan las tasa y derechos y las multas y sanciones.

La actuación positiva de los ingresos tributarios obedeció al levantamiento de las restricciones aplicadas en la vigencia 2020 por la pandemia ocasionada por el Coronavirus Covid 19, como también a la reactivación económica pos pandemia y al mejoramiento de la economía nacional y regional.

Tabla 3  
**Ingresos Tributarios**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Estampillas	2.834	3.214	7%	11%	12%
Sobretasa a la gasolina	2.746	3.683	27%	11%	13%
Impuesto predial unificado	3.432	3.028	-16%	13%	11%
Impuesto de industria y comercio	11.035	10.825	-7%	43%	39%
Otros impuestos	5.707	6.941	15%	22%	25%
<b>TOTAL</b>	<b>25.754</b>	<b>27.693</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Para la Bienalidad 2021-2022 el presupuesto total de ingreso del SGR ascendió a \$27.985 millones<sup>5</sup>; de ellos \$19.734 millones (71%) correspondieron a asignaciones directas, \$5.125 millones (18%) a fondos y asignaciones, \$3.000 millones (11%) a SGR ejecutores de proyectos de inversión y \$126 millones fueron utilizados para el funcionamiento del sistema.

4 Plan de desarrollo. “así todos ganamos”

5 En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y el decreto reglamentario del 1949 del 19 de mayo de 2012 el manejo presupuestal del Sistema General De Regalías (SGR) se define como un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) que se encuentran garantizado con dichos recursos.

Estos recursos, que comprenden la sumatoria de las incorporaciones de la vigencia y de las disponibilidades de recursos, fueron incorporados al presupuesto del municipio de conformidad con las respectivas autorizaciones por parte de los OCAD.

Tabla 4  
**Presupuesto definitivo del Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad	Composiciones
	2021-2022*	
<b>Ingresos Corrientes</b>	27.985	100%
Funcionamiento del Sistema	126	0%
Asignaciones Directas	19.734	71%
Fondos y Asignaciones	5.125	18%
SGR Ejecutores de Proyectos de Inversión	3.000	11%
<b>Ingresos de Capital</b>	0	0%
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>27.985</b>	<b>100%</b>

\* La información suministrada corresponde al año 2021.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Gastos

### Gastos diferentes del SGR

Al culminar la vigencia 2021, los compromisos de gasto del municipio de Arauca financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías ascendieron a \$157.067 millones, con un crecimiento del 42% real; con respecto al presupuesto definitivo, su ejecución alcanzó el 85% de los cuales se obligó el 81% y se pagó el 92% de las obligaciones.

Los compromisos para inversión asumidos al cierre del 2021 y financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías aumentaron su hegemonía en la estructura del gasto (de 83% a 88%) presentando un crecimiento real del 51%, producto del comportamiento positivo presentado en la formación bruta de capital (377%) y en la inversión social (18%).

Tabla 5  
**Compromisos del año sin SGR**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Funcionamiento	17.672	18.120	-3%	17%	12%
Inversión	87.313	138.947	51%	83%	88%
Servicio de la deuda	0	0	N/A	0%	0%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>104.985</b>	<b>157.067</b>	<b>42%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.



La caída presentada en los gastos de funcionamiento (3%) sin incluir los ejecutados en la secretaría salud y educación obedeció a menores gastos causados en gastos de personal y pago de sentencias y conciliaciones. Por otra parte, al cierre de la vigencia 2021 el municipio no sirvió deuda financiera.

Tabla 6  
**Gastos de Funcionamiento  
Sin incluir Sectores de Educación y Salud**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Gastos de personal	10.471	10.880	-2%	59%	60%
Gastos generales	4.965	5.943	13%	28%	33%
Transferencias	2.235	1.297	-45%	13%	7%
<b>TOTAL</b>	<b>17.672</b>	<b>18.120</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de personal se consolidaron como el rubro de gastos de funcionamiento más representativo de la entidad (60%) con una caída del 2% real, se destacan, los servicios personales asociados a la nómina, los servicios personales indirectos y las contribuciones inherentes a la nómina. Por otra parte, los gastos generales (33%) se incrementaron 13%, se distingue el pago por la adquisición de servicios público y otros gastos en adquisición de servicios. Finalmente, las transferencias para funcionamiento con una desaceleración del 45% fueron los gastos menos representativos de la entidad, se destacan las transferencias realiza a las corporaciones autónomas regionales (sobre tasa ambiental), el pago de sentencias y conciliaciones y otras transferencias corrientes para funcionamiento.

Tabla 7  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al SGR**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Educación	8.969	7.633	-19%	10%	5%
Salud	56.315	62.882	6%	64%	45%
Agua Potable	6.250	8.099	23%	7%	6%
Vivienda	146	10.149	6471%	0%	7%
Vías	0	7.650	N/A	0%	6%
Otros Sectores	14.932	42.535	170%	17%	31%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	701	0	-100%	1%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>87.313</b>	<b>138.947</b>	<b>51%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

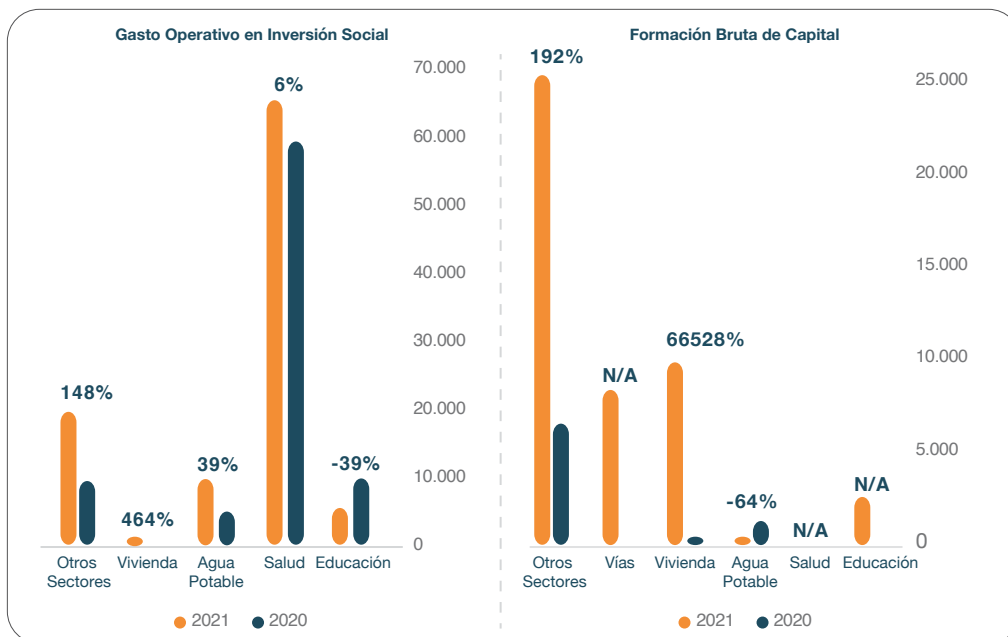
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los compromisos para inversión presentaron un crecimiento del 51% real. Por sectores las mayores inversiones estuvieron dadas en salud 45% presentando una caída en su composición con respecto al año 2020 de 19 puntos, se destaca la afiliación al régimen subsidiado y salud pública; vivienda (7%), es de anotar que la entidad no reportó inversión en vivienda durante el año

2020, se destaca la inversión realizada en planes y proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda; agua potable (6%) específicamente en subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo; en mejoramiento de vías (6%); educación (5%) su representación fue inferior al del 2020 en 5 puntos, se destaca la inversión realizada en calidad matricula y gratuidad. Finalmente, los otros sectores participaron con el 31% dentro del total, se resalta entre otros la inversión realizada en deporte, recreación y cultura, servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo, sector agropecuario, sector ambiental, prevención y atención de desastres, atención a grupos vulnerables, atención al adulto mayor, equipamiento y fortalecimiento instituciones y justicia y seguridad.

### Gráfico 1 Gastos de Inversión diferentes al SGR

valores en millones de \$ y variación real



¡Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En términos generales la estructura del gasto del municipio se focalizó en la inversión (88%) con un crecimiento real del 51%; el gasto social representó el 70% y creció 18%, mientras que la formación bruta de capital aportó el 30% y creció 377%.

Durante la Bienalidad 2021 y 2022, los compromisos de gastos financiados con recursos de Sistema General de Regalías ascendieron a \$12.549 millones, de ellos el 99% (\$12.423 millones) fueron dirigidos a financiar proyectos de inversión y el 1% (\$126 millones) se destinaron a gastos de funcionamiento del sector.

El dato de gasto comprometido incluye los compromisos de gasto suscrito en 2021 y aquellos compromisos contractuales firmados en vigencias anteriores pendiente de completar su ciclo de



ejecución presupuestal. Se trata por tanto de gastos acumulados, de acuerdo con las reglas de ejecución presupuestal del SGR.

Tabla 8  
**Compromisos Presupuestales con Recursos del SGR**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad	Composiciones
	2021-2022*	
Gastos de Funcionamiento	126	1%
Gastos de Inversión	12.423	99%
Servicio de la Deuda	0	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>12.549</b>	<b>100%</b>

\* La información suministrada corresponde al año 2021.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Deuda Pública

Al cierre de la vigencia 2021 el municipio de Arauca no registra deuda con el sector financiero. De llegar a considerarse sería necesario hacer los ajustes presupuestales que garanticen su adecuado servicio, que deba reflejarse en el cálculo del indicador de superávit primario.

## IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

### 1. Resultado Fiscal

Los ingresos corrientes<sup>6</sup> al cierre de la vigencia 2021 fueron inferiores a los compromisos de gastos<sup>7</sup>, lo que generó un déficit corriente de \$17.726 millones en tanto, que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital en \$23.043 millones, llevando a que la entidad generara un déficit fiscal de \$40.769 millones. No obstante, este déficit no generó presiones importantes sobre el endeudamiento y la mayor brecha se cubrió con disponibilidades de vigencias anteriores.

Al considerar los recursos del balance, los cuales se incrementaron en más del 100%, el municipio registró un resultado presupuestal superavitario de \$20.196 millones. Se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

**6** Se consideran los recaudos efectivos de la vigencia, no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores ni los desembolsos del crédito.

**7** Por gastos comprometidos por vigencias anteriores se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2020. Por tanto, no se considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutadas en la vigencia anterior ni las amortizaciones de la deuda pública.

Tabla 9  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2020	2021
Resultado balance corriente	4.476	-17.726
Resultado balance de capital	895	-23.043
Déficit o superávit fiscal	5.371	-40.769
Financiamiento	30.290	60.965
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	30.227	60.965
Venta de activos	62	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>35.661</b>	<b>20.196</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera de la entidad territorial, se observa que, en 2021 quedaron pendientes de ser comprometidos recursos por \$15.436 millones. De la totalidad de los ingresos de SGR incorporados por la administración en dicho año.

Estas disponibilidades presupuestales respaldan la suscripción de contratos que permitirán realizar a partir del 2022, proyectos de inversión previamente aprobados por los OCAD con cargo a los recursos de SGR, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1530/12 y 1744/14.

El porcentaje de compromisos frente a las incorporaciones presupuestales ascendió a 45% en 2021; cifra que confirma la evolución institucional del SGR en materia de contratación y ejecución de proyectos de inversión municipal.

Tabla 10  
**Resultado del SGR**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad
	2021-2022*
Total presupuesto definitivo SGR	27.985
Total compromisos SGR	12.549
<b>RESULTADO SGR</b>	<b>15.436</b>
Compromisos / Presupuesto Definitivo	45%

\* La información suministrada corresponde al año 2021.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.



## 2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable<sup>8</sup>

La información financiera del municipio de Arauca con corte a diciembre 31 del 2021 registró unos activos totales de \$895.931 millones, con una caída real del 6% frente al año 2020. El 43% estuvo representado por bienes de uso público e históricos y culturales, y se concentran principalmente en bienes de uso público en construcción (carreteras), bienes de uso público en servicio (red de carreteras, plazas públicas, parque recreacionales) y otros bienes de uso público en servicio; seguido por propiedades, planta y equipo (29%) representado en edificaciones, plantas, ductos y túneles, redes líneas y cables y en terrenos (urbanos y rurales) entre otros; cuentas por cobrar (10%) se destacan principalmente los impuestos de retención en la fuentes y anticipos de impuestos, el impuesto sobre el servicio de alumbrado público, transferencias por cobrar del Sistema General de Regalías y otras transferencias. Por otra parte, el efectivo y equivalente en efectivo representó el 9% y estaban dados en depósito en instituciones financieras (cuentas corrientes y de ahorro). Finalmente, los otros activos representaron el 8% y estaban conformados principalmente por el plan de activos para beneficios pos empleo, avances y anticipos entregados (para adquisición de bienes y servicios), recursos entregados en administración y activos intangibles.

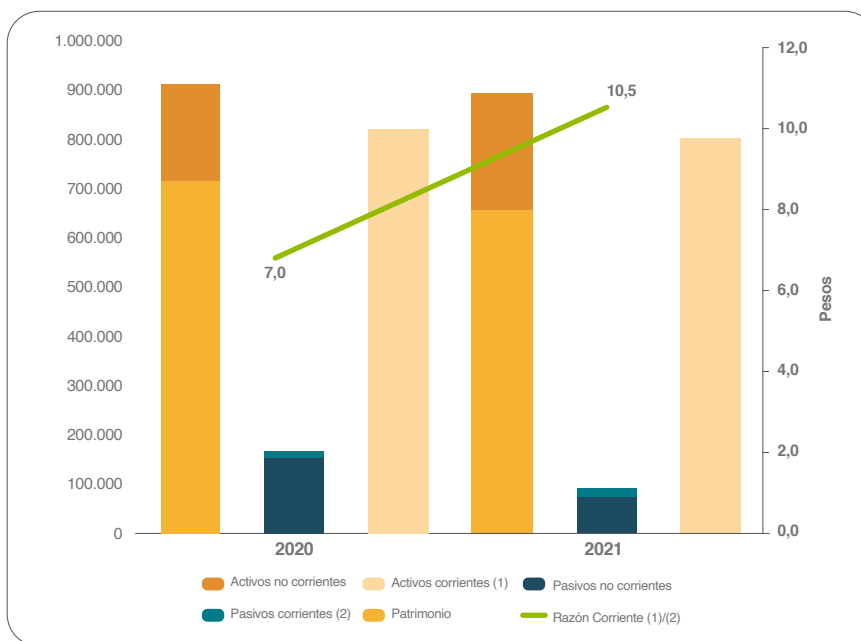
Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se puede realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones se incrementaron 17% y presentaron un saldo de \$222.562 millones.

Los pasivos totales sumaron \$89.621 millones con una caída real de 8%. El 41% estuvo representado por beneficios a los empleados donde se destacan beneficios pos empleos-pensiones, el cálculo actuarial de pensiones (actuales y de cuotas partes pensionales); seguido por provisiones (30%) representadas en las provisiones por litigios y demandas; cuentas por pagar (21%) por adquisición de bienes y servicios, recursos a favor por terceros y retención en la fuente e impuesto de timbre; prestamos por pagar por crédito de tesorería (2%). Finalmente, los otros pasivos representaron el 7% del total y estaban compuestos principalmente por anticipo de impuesto de industria y comercio.

El pasivo corriente presentó un saldo de \$21.258 millones, representado el 24% dentro de su total, con una caída de 21% real.

<sup>8</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2021 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

**Gráfico 2**  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

La relación de activos corriente frente al pasivo corrientes determinó que existían para el 2021 \$10,5 de activos por cada peso de pasivo corriente. El municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año fueron de (\$21.258 millones) contaron con el respaldo en activos corrientes de \$222.562 millones.

El cálculo de pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) se estimó en \$13.285 millones. Se concentró principalmente en obligaciones por provisiones de cálculo actuarial de pensiones actuales.

En resumen, al cierre del 2021 el estado patrimonial del municipio, desde la perspectiva contable no presenta problemas de liquidez en el corto plazo. En este sentido no se perciben riesgos financieros o detrimento patrimonial en el municipio ya que se cuenta con \$10.5 de activos por cada peso de pasivo corriente.



### 3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo<sup>9</sup>

Al culminar la vigencia 2021 muestra que el municipio de Arauca contaba con disponibilidades por \$74.949 millones que se encontraban en caja y banco. El 92% de ellos correspondía a recursos de destinación específica y 8% a recursos de libre destinación.

De los recursos de destinación específica (\$69.254 millones), el 13% correspondían a destinación específica SGP en los sectores de educación (6%), salud (17%), alimentación escolar (2%), agua potable y saneamiento básico (13%), resto de libre inversión 62%. Por otra parte, el 87% correspondía a otros recursos de destinación específica diferentes al SGP en los sectores de regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02) 49%, otros recursos diferentes a los anteriores (49%), recursos de convenio y/o cofinancian (2%).

Por su parte las exigibilidades sumaron \$39.254 millones<sup>10</sup> y estaban conformadas por cuentas por pagar de la vigencia 25% y reservas presupuestales 75%.

Por fuentes el 11% de las exigibilidades correspondían a libre destinación y 89% a recursos de destinación específica en educación, salud, agua potable y propósito general libre inversión y otros recursos de destinación específica diferentes al SGP donde se destacan entre otros las regalías y compensaciones (Régimen Anterior de Regalías Ley 141/94 y 756/02) y Otros recursos diferentes a los anteriores correspondiente a otros sectores de inversión.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que la situación del municipio al cierre del 2021 presentó un superávit neto de \$35.694 millones.

Se reitera la recomendación en el sentido de realizar los reportes de información en el FUT de manera consistente con la información contable, presupuestal y de tesorería; cabe anotar, que esto solo es posible si se articulan los procesos y los procedimientos en las áreas financieras de las diferentes secretarías con la Secretaría de Hacienda.

**9** El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

**10** Debe tenerse en cuenta que las exigibilidades no incluyen la totalidad del pasivo no financiero de vigencias anteriores, debido a que parte de esto corresponde a pasivo corriente sin afectación presupuestal: cuotas partes pensionales, cesantías y aportes a fondos de pensiones.

Tabla 11  
**Indicador de Solvencia a Corto Plazo**

valores en millones de \$

Concepto	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
<b>De libre destinación</b>	5.694	4.271	1.424
<b>De destinación específica</b>	69.254	34.984	34.270
<b>SGP</b>	9.057	4.327	4.730
<i>SGP Educación</i>	548	449	99
<i>SGP Salud</i>	1.553	1.171	382
<i>SGP Agua potable</i>	1.180	177	1.003
<i>SGP Propósito general</i>	5.602	2.530	3.072
<i>SGP Asignaciones especiales</i>	173	0	173
<b>Recursos del crédito</b>	0	0	0
<b>Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP</b>	60.197	30.657	29.541
<b>TOTAL</b>	<b>74.949</b>	<b>39.254</b>	<b>35.694</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que según ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre del 2021 los ingresos recaudados fueron \$177.263 millones, al restarle los gastos pagados (\$117.068 millones) se obtienen recursos mínimos existentes en tesorería al cierre de 2021 (\$60.195 millones) cifra menor que las disponibilidades reportadas en el cierre de tesorería, indicando que no se presentan problemas de liquidez.

#### 4. Límites de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2021.

La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997 se considera los siguientes supuestos y/o aclaraciones:



• Municipio de **Arauca - Arauca**

- **No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior<sup>11</sup> y SGR<sup>12</sup>).**
- **Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2022<sup>13</sup>.**
- **Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2021 mediante la figura de vigencias futuras<sup>14</sup>. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.**

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2022 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional =0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

**11** Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que se encuentran en marchitamiento.

**12** Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.

**13** Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2020 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2021.

**14** El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2021 sin incluir recursos de regalías

Tabla 12  
**Capacidad de Endeudamiento**

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
<b>1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)</b>	47.556	41.345
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	47.556	41.345
1.2 Vigencias futuras	0	0
<b>2. Gastos de funcionamiento</b>	19.958	18.805
<b>3. Gastos recurrentes</b>		10.124
<b>4. Ahorro operacional (1-2-3)</b>	27.598	12.416
<b>5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4-5.5+5.6+5.7+5.8)</b>	0	13.285
5.1 Total saldo de la deuda	0	0
5.2 Saldo de la deuda financiada con regalías	0	0
5.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos financiados con regalías	0	0
5.5 Créditos condonables	0	0
5.6 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.7 Pasivo diferente a financiero		13.285
5.8 Saldo de la deuda de nuevos créditos	0	0
<b>6. Intereses de la deuda distinta a regalías (6.1-6.2)</b>	0	0
6.1 Total de intereses de la deuda	0	0
6.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/4)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)</b>	0%	32%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica el indicador de sostenibilidad de la deuda (saldo deuda/ingresos corrientes) y de solvencia (interés/ ahorro operacional) dentro de las normas legales. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2021 tenía más de un año de causación<sup>15</sup>.

Sin perjuicio de lo anterior, la existencia de un ahorro primario (\$20.196 millones) sin incluir los recursos del SGR, evidencia garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública adquirida por el municipio.

**15** El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.



## 5. Límites Gastos de Funcionamiento

Considerando que el municipio de Arauca se clasificó en categoría 4 para la vigencia 2021, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, la entidad territorial debe mantener su nivel de gastos de funcionamiento máximo en 80%, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. Durante la vigencia 2021 la relación fue del 70%. Es decir, diez (10) puntos porcentuales por debajo del límite fijado por el artículo 6 de la Ley 617 de 2000 y cuatro (4) puntos por debajo de lo observado en el año inmediatamente anterior. Es de anotar que en el cálculo de este indicador no se tienen en cuenta las transferencias realizadas al concejo y la personería municipal.

Tabla 13  
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

Concepto	2020	2021	Variación Real 2021/2020
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	22.142	24.332	4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	16.297	16.960	-1%
3. Relación GF/ICLD	74%	70%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-6%	-10%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de los compromisos autorizados por los organismos de control. Las transferencias realizadas al concejo y la personería municipal estuvieron ajustadas a las normas legales.

Tabla 14  
Sección de Concejo

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	613	498
2. Límite establecido por la Ley 617	619	656
Remuneración Concejales	287	291
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	332	365
3. Diferencia	-5	-158

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 15  
Sección de Personería

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	246	254
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	246	254
3. Diferencia	0	-1

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art. 2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

### 1. Estructura Financiera

La alta participación que continúan teniendo las transferencias en el total de los recursos administrados por el municipio (38%), lo cual sumado al hecho de que el 34% de las fuentes anuales provinieran de vigencias anteriores hacen persistente los retos que en materia de ejecución presupuestal sigue teniendo la administración municipal.

Los ingresos corrientes al cierre de la vigencia 2021 fueron inferiores a los compromisos de gastos, lo que generó un déficit corriente de \$17.726 millones en tanto, que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital en \$23.043 millones, llevando a que la entidad generara un déficit fiscal de \$40.769 millones. No obstante, este déficit no generó presiones importantes sobre el endeudamiento y la mayor brecha se cubrió con disponibilidades de vigencias anteriores. Al considerar los recursos del balance, el municipio registró un resultado presupuestal superavitario de \$20.196 millones. Se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

El gran reto de la entidad continúa siendo el de dinamizar el recaudo tributario, esto teniendo como base la actualización tanto del estatuto orgánico del presupuesto como el estatuto de rentas y la actualización catastral para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos; asimismo, a provisionar recursos para el pago del pasivo pensional.

Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar la solides financiera del municipio como son las pretensiones por procesos judiciales, por lo que se hace el llamado para que la entidad revise su cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos en su contra y estimando una variación más real, que permita entre otras fondear una cuenta para el pago de estos procesos; los cuales deben ser actualizados con el fin de ejercer la debida defensa técnica en los términos requeridos por los juzgados y tribunales. Adicionalmente, se debe efectuar el registro contable de los procesos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el régimen de la contabilidad pública.

### 2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2020 para completar su proceso de ejecución en 2021 por \$2.570 millones de ellos el 84% amparaban gastos de inversión y 16% gastos de funcionamiento. De acuerdo con el reporte realizado en el FUT, al cierre de 2021 la entidad obligó el 68% de las reservas pagando el 97% de dicha obligación lo que generó cuentas por pagar de reservas presupuestales por \$43 millones de pesos. Con respecto a 2020 las reservas mostraron una desaceleración del 87%. No obstante, el municipio debe realizar sus mayores esfuerzos para continuar reduciendo el rezago; dando cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenida en la Ley 819 de 2003, la cual establece



que el presupuesto se debe programar de manera que se ejecuten durante la vigencia la totalidad de los compromisos adquiridos.

Tabla 16  
**Resultado Ejecución de Reservas Presupuestales**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2020	2021
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	19.896	2.570
(-) Ejecutadas por funcionamiento	12	376
(-) Ejecutadas por inversión	10.116	1.380
<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS</b>	<b>9.768</b>	<b>814</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Provisión del Pasivo Pensional<sup>16</sup>

Según información reportada por la DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del Municipio es del 117.1%.

Atendiendo lo establecido en la normatividad vigente, las entidades territoriales que hayan cubierto el 125% de las provisiones del pasivo pensional, están excluidas de la obligación de realizar aportes al FONPET por concepto de regalías, derechos o compensaciones provenientes de la explotación de recursos no renovables, de la participación del Propósito General del SGP y por el 15% de los ingresos producto de la enajenación de acciones o venta de activos al sector privado.

### 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

La información de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Contaduría General de la Nación (CGN) son las fuentes para el análisis del sector descentralizado. Cabe aclarar que, en el caso de las cifras presupuestales, se excluyen el SGR tanto en ingresos como en el gasto, con el objetivo de guardar consistencia con el examen realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema. Entre tanto, a partir del cierre 2018, se presenta la información contable bajo la metodología de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en línea el Marco Normativo adoptado por la CGN<sup>17</sup>. Por otra parte, desde la vigencia 2021 se captura esta información por medio del reporte realizado en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). Con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales.

<sup>16</sup> Según la DRESS del MHCP corresponde a los aportes realizados hasta 31 de diciembre de 2021 y el saldo del pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de 2020.

<sup>17</sup> Mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018. Para las entidades de gobierno, dicho marco normativo inició en la vigencia 2018, mientras que para las empresas desde 2017.

En el año 2021 las entidades descentralizadas (EDS) del Municipio de Arauca registraron ingresos distintos al SGR por \$24.076 millones, de los cuales 79% correspondieron a ingresos corrientes y 21% a ingresos de capital, fueron en su totalidad ingresos de las Empresas Sociales del Estado. De ellas 59% correspondieron a la empresa municipal de servicios públicos de Arauca y 41% a la ESE Jaime Alvarado y castilla. Dichas cifras equivalen 25% de los ingresos corrientes del municipio, magnitud que revela la importancia de estas entidades dentro de las finanzas de la entidad territorial.

Además, las entidades ejecutaron gastos totales por \$23.465 millones; de los cuales 80% correspondió a gastos de funcionamiento, 5% a gastos de operación, 13% a gastos de inversión y 2% amortizaciones de deuda, cifra que demuestra la importancia del sector descentralizado en la prestación de servicio.

Al cierre de 2021, las EDS del municipio registraron un superávit de \$1.111 millones, en contraste con la vigencia anterior cuando obtuvieron déficit por 6.632 millones, el superávit fue generados en su totalidad por las empresas sociales del estado. Donde se destaca el superávit generado por la ESE Jaime Alvarado y Castilla y la empresa municipal de servicio público de Arauca.

Al tener en cuenta las partidas de financiamiento (endeudamiento neto y venta de activos) para todas las entidades descentralizadas, así como el rezago presupuestal en las entidades que se rigen por el Decreto 115 de 1996, el sector descentralizado del municipio de Arauca, contabilizó un resultado presupuestal deficitario por \$5.310 millones al cierre de 2021, explicado fundamentalmente por los establecimientos públicos, donde se destaca el déficit presupuestal presentado en la empresa municipal de servicios públicos de Arauca (\$6.144 millones) mientras que la ESE Jaime Alvarado y Castilla generó superávit presupuestal (\$834 millones).

Tabla 17  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	2019	2020	2021	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
<b>EMPRESAS</b>				
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	-6.540	-6.454	277	14%
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	-1.057	-178	834	10%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>-7.597</b>	<b>-6.632</b>	<b>1.111</b>	<b>25%</b>
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>-7.597</b>	<b>-6.632</b>	<b>1.111</b>	<b>25%</b>

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF.

Teniendo en cuenta que el riesgo de la deuda pública de las EDS se identifica mediante la relación entre el saldo de la deuda y sus ingresos corrientes, donde la cercana a cero revela un bajo nivel de endeudamiento mientras que la próxima al 100% expresa un alto nivel de endeudamiento; la empresa municipal del servicio público de Arauca tiene un nivel moderado de endeudamiento (10.2%) mientras que la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla – Arauca no reporta deuda.



Por otra parte, se encontró que en 2021 el 16.5% de los ingresos totales de las EDS provino de las transferencias corrientes de la administración municipal, donde en su totalidad correspondió a la empresa municipal de servicio público de Arauca.

Tabla 18  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
<b>EMPRESAS</b>			
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	28,1%	10,2%	No tiene
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	0,0%	0,0%	No tiene
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>16,5%</b>		
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>0,0%</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16,5%</b>		

Fuente: CGR presupuestal y reportes de calificadores de riesgo, cálculos DAF.

En las siguientes tablas se presentan algunos indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales / activos totales)<sup>18</sup>, y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN, los rendimientos sobre el patrimonio (ROE)<sup>19</sup>, al igual que el margen EBITDA<sup>20</sup>.

Del análisis de los indicadores en mención se destaca que al culminar la vigencia 2021 la ESE Alvarado y castilla no tenía problemas de liquidez, mientras que la empresa municipal de servicio público presenta riesgo moderado de liquidez (2.5).

Las dos entidades descentralizadas que reportó la entidad presentaron pasivos contingentes por \$7,528 millones de los cuales la empresa municipal de servicios públicos representó el 56% mientras que la ESE Jaime Alvarado Castilla el 44%.

**18** Con este indicador se intenta identificar el riesgo de deterioro patrimonial. Un indicador cercano a uno indica debilidad patrimonial. Un indicador mayor a uno revela patrimonio negativo, pues en este caso los pasivos totales serían mayores que los activos totales. Por el contrario, un indicador cercano a cero indica fortaleza patrimonial.

**19** El ROE (por sus siglas en inglés, Return On Equity), calculado como la relación entre los excedentes del ejercicio (utilidad neta) sobre el patrimonio, es el rendimiento que obtienen los propietarios en un periodo de tiempo sobre los fondos aportados, es decir, la capacidad de la entidad de generar utilidad o excedente financiero. Este indicador permite analizar el resultado del ejercicio y su magnitud frente al patrimonio (recursos propios de la entidad) y otorga señales sobre la existencia o no de beneficios potenciales que podría generar la entidad descentralizada en materia de excedentes financieros o utilidades para la entidad territorial.

**20** Medido como EBITDA proporción de los ingresos operacionales. El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Tabla 19  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Indicadores de Líquidez	Indicadores de Endeudamiento	Pasivos Contingentes	Indicadores de Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)	Margen Ebitda
<b>EMPRESAS</b>					
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	0,0	0,2	4.229	8%	2%
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	2,5	0,1	3.299	7%	17%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>			<b>7.528</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>7.528</b>		

Fuente: CGR y CGN, cálculos DAF.

Al cierre del 2021 los indicadores de rentabilidad muestran que el rendimiento sobre el patrimonio (ROE) fueron positivos en las dos entidades descentralizadas (EDS), lo que significa que la rentabilidad financiera estuvo acorde a partir de las inversiones realizadas con recursos propios, es decir, las ganancias obtenidas fueron las esperadas.

Por su parte, en lo referente a los resultados en términos de la rentabilidad (margen EBITDA), la empresa municipal de servicios públicos de Arauca y la ESE Jaime Alvarado y Castilla presentaron resultados positivos (2% y 17% en su orden), esto significa que estas entidades obtuvieron fortaleza operativa, es decir alcanzaron beneficios operativos antes de restar los gastos financieros (amortizaciones y depreciaciones, interés de deuda e impuestos) y por tanto, permiten realizar un análisis objetivo sobre la capacidad productiva de las entidades.

En línea con lo anterior, se hace importante reiterar que las leyes 617/00 y 819/03 prevén que las EDS serán financieramente autosuficientes, no generen déficit fiscal, y cuenten con calificación de riesgo crediticia para realizar operaciones de crédito público. A la luz de estos preceptos, el análisis del desempeño fiscal de las EDS presentado, alerta sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector.

## 5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

### Sector Educación

El Municipio de Arauca – Arauca no está certificado en educación y fue calificado en Aceptable en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020, en el componente de gestión financiera. No obstante, luego de la revisión del informe de Monitoreo y los indicadores que lo soportan para municipios no certificados, se solicitaron aclaraciones al Ministerio de Educación Nacional para definir su priorización en 2021 por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.



## 6. Pasivos Contingentes<sup>21</sup>

El municipio de Arauca al culminar la vigencia 2021 reportó un total de 181 procesos judiciales, con un aumento de 31 procesos, sobre los cuales se estiman pretensiones por \$135.652 millones. Al comparar la información con la reportada en el año 2020 se evidencia un incremento en el monto de las pretensiones de \$90.419 millones. los mayores procesos en su contra fueron Acción Popular \$82.318 millones, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho \$10.742 millones y Acción de Reparación Directa \$16.064 millones.

Así las cosas, los procesos legales que cursan en contra de la entidad son un riesgo para las finanzas de la administración municipal, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles; y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial.

Tabla 20  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Acción de Grupo	1	2	4.000	10.000	9%	7%
Acción Popular	20	24	755	82.318	2%	61%
Acción de Simple Nulidad	1	6	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	73	68	13.348	10.742	30%	8%
Acción Contractual	6	0	7.801	0	17%	0%
Acción de Reparación Directa	30	42	14.857	16.064	33%	12%
Ejecutivo Contractual	0	12	0	9.227	0%	7%
Ejecutivo Singular	2	4	14	2.397	0%	2%
Ordinario Laboral	15	20	4.403	4.888	10%	4%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	1	0	16	0	0%	0%
Otros	1	3	40	16	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>181</b>	<b>45.233</b>	<b>135.652</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los ingresos tributarios registraron un aumento del 2% frente al mismo corte del año anterior, hubo aumentos considerables de recaudos en varios impuestos especialmente en el impuesto de la sobre tasa a la gasolina 27%, Estampillas 7%. Los otros impuestos también experimentaron un crecimiento (15%); excepto el impuesto predial unificado y el de industria y comercio. Estos resultados son el reflejo de una recuperación económica parcial y la moderada gestión administrativa del municipio de Arauca para recuperar su capacidad del recaudo del tributo.

<sup>21</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

En línea con lo anterior, y teniendo en cuenta que el impuesto predial durante la vigencia fiscal 2021 fue la renta menos representativa de la entidad, la cual presentó desaceleración; se sugiere hacer los trámites ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGA) para una actualización catastral con el objetivo de tener claridad frente a los predios de la administración municipal.

El resultado fiscal y presupuestal del municipio evidencia una recuperación económica parcial tras la crisis por el Covid 19, y el moderado comportamiento de las finanzas del municipio es un reflejo de los síntomas de reactivación, reapertura económica, apoyo de los gobiernos centrales y departamentales y estabilidad financiera.

El sector central continúa presentado riesgo asociado a las demandas en su contra. La estabilidad fiscal futura del municipio se ve amenazada por los pasivos contingentes (181 procesos en su contra en cuantía superiores a los \$134.000 millones).

Así las cosas, se hace necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

En el 2021 la administración municipal cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la Ley 617 del 2000 para el sector central y los organismos de control. Asimismo, en el marco de la Ley 358 de 1997, para la vigencia 2022 el municipio se encuentra en una instancia autónoma de endeudamiento.

Los principales retos de la administración territorial se orientan en continuar con los esfuerzos en materia de asistencia social y de reactivación económica, de tal manera que se logre minimizar el impacto negativo en materia de desempleo, pérdida de capacidad de pago y pobreza; además de la gestión de fuentes de financiamiento – incluido endeudamiento – para soportar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

## MUNICIPIO DE ARAUCA

### Balance Financiero

Valores en millones de \$

CONCEPTOS	2021
INGRESOS (sin financiación)	116.298
<b>Ingresos Corrientes</b>	97.651
Tributarios	27.693
No Tributarios	2.472
Transferencias	67.487
GASTOS (sin financiación)	157.067
<b>Gastos Corrientes</b>	115.377
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	18.120
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	97.257
Intereses y Comisiones de la Deuda	0
<b>Balance Corriente</b>	-17.726
INGRESOS DE CAPITAL	18.647
GASTOS DE CAPITAL (formación bruta de capital)	41.690
<b>Balance de Capital</b>	-23.043
BALANCE TOTAL	-40.769
FINANCIACIÓN	60.965
Endeudamiento Neto	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del Balance y Otros (venta de activos y reducción de capital de empresas)	60.965
<b>Resultado Presupuestal</b>	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	177.263
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	157.067
<b>Déficit o Superávit Presupuestal</b>	<b>20.196</b>
<b>Ejecución de Reservas Presupuestales Vigencia Anterior</b>	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	2.570
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	1.756
<b>Resultado Ejecución Reservas</b>	<b>814</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.